



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 20
Enero-junio 2024
E-ISSN: 2422-0795

Mujeres blancas: provincia de Ocaña. Carmelo Fernández. 1850. Fondo Comisión Corográfica 121. Acuarela sobre papel, 22 X 31 cm.
Colección Biblioteca Nacional de Colombia.



Las alianzas matrimoniales de la dinastía Habsburgo como un elemento de poder femenino en el siglo XVI

Patricia García Fernández
Universidad de Zaragoza (España)

Recibido: 17/09/2023
Aprobado: 04/10/2023
Modificado: 18/02/2024

Las alianzas matrimoniales de la dinastía Habsburgo como un elemento de poder femenino en el siglo XVI

Patricia García Fernández*

Resumen

Las alianzas matrimoniales fueron una herramienta para el desarrollo del poder político entre las mujeres de la realeza del Antiguo Régimen. Existió una variada tipología de reinas durante el Renacimiento y, como resultado, generó un amplio abanico de actuaciones que velaban por los intereses de su dinastía. Prueba de ello fueron las figuras de Juana de Castilla y Aragón, Isabel de Portugal y Leonor de Austria. Cada una perteneció a un tipo distinto de reina, por lo tanto, ellas tuvieron diferentes atribuciones debido a su estatus regio y su situación sociopolítica en la corte. Sin embargo, las tres supieron servir a la dinastía Habsburgo a través de los matrimonios que sus familias concertaron para ellas, aunque ese servicio tuvo resultados muy diferentes en función del tipo de reina que fueran.

Palabras clave: dinastía, herencia, mediación diplomática, *reginalidad*.

The marriage alliances of the Habsburg dynasty as an element of feminine power in the 16th century

Abstract

Marriage alliances were a tool for the development of political power among royal women of the Old Regime. There was a varied typology of queens during the Renaissance and this generated a wide range of actions that looked after the interests of their dynasty. Some convenience examples of this were Joana of Castile and Aragon, Isabella of Portugal and Eleanor of Austria. Each one

* Estudiante de maestría en Investigación y Estudios Avanzados en Historia y Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato. Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, Universidad de Zaragoza, España. Correo: 781063@unizar.es

belonged to a different type of queen, therefore they had distinct powers due to their royal status and their socio-political situation at court. However, the three knew how to serve the Habsburg dynasty through the marriages that their families arranged for them, although this service had very results depending on the type of queen they were.

Key words: Dynasty, inheritance, diplomatic mediation, queenship.

Introducción

La historia de las mujeres y los estudios con perspectiva de género fueron cobrando importancia desde la década de 1980, a raíz del feminismo de la segunda ola. La historia de las mujeres es una respuesta a la invisibilización que han sufrido en la narración histórica, presentándolas como sujeto activo y conociendo los mecanismos patriarcales de poder. Dentro de la historia de las mujeres, debemos destacar los estudios sobre la figura de la reina. La producción historiográfica sobre la *reginalidad* presenta una tradición que se retrotrae hasta la década de 1970, relacionada con la nueva historia política, no obstante, aún sigue experimentando un gran auge dentro del mundo académico. El concepto de *reginalidad* deriva del sustantivo inglés *queenship*, que no hace referencia únicamente al ejercicio del poder ejecutivo de la reina, sino que comprende todos los aspectos que se asocian con la condición de reina, como sus redes de alianzas, su agencia e influencia dentro de la monarquía, sus estrategias para demostrar su autoridad, destacando el mecenazgo o la piedad religiosa.

El ejercicio del poder político de la reina fue lo primero que se estudió porque tiene mayor presencia en las fuentes, pero la *reginalidad* va más allá. Dentro la historiografía española, Núria Silleras adoptó este término para poder estudiar y categorizar mejor el estudio sobre la figura de la reina y su agencia. Las medievalistas españolas fueron las primeras en utilizarlo en sus estudios debido a que en la tradición ibérica medieval hubo más reinas propietarias que en la Edad Moderna. Sin embargo, ese término fue adoptado por las estudiosas de la Edad Moderna y fue aplicado a la figura de la reina consorte¹.

En este trabajo he investigado la figura de tres reinas asociadas a la dinastía Habsburgo, pertenecientes al siglo XVI. Esta dinastía consiguió la hegemonía europea, en parte, gracias a una política matrimonial que aumentó sus dominios. Este trabajo tiene como objetivo estudiar el poder de la mujer de la realeza europea dentro de sus matrimonios y la labor que realizó dentro de ellos. La mujer pudo tener un papel relativamente pasivo en la elección de esos matrimonios, pero ella tuvo funciones políticas de gran importancia para con su dinastía y su reino de origen, así como para la Monarquía de su esposo. Además, la descendencia que naciera de esos matrimonios tenía posibilidades de aumentar sus dominios en algunas circunstancias, gracias al linaje de su madre, por lo que la figura femenina

1. Diana Pelaz Flores y María Isabel del Val Valdivieso, "La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval", *Revista Historiografía*, nº. 22 (2015): 106-119.

tuvo un importante papel legitimador. En este trabajo me he centrado en diferentes mujeres pertenecientes a la Casa de Austria de inicios del siglo XVI, las cuales, gracias a sus matrimonios, pudieron ejercer diferentes actividades políticas. Se trata de Juana I de Castilla, Isabel de Portugal y Leonor de Austria, las tres estaban asociadas al emperador Carlos V, ya que se trataban de su madre, su esposa y su hermana respectivamente. Son tres reinas que cumplieron labores muy diferentes, pero ambas están asociadas a la misma dinastía y a la misma época, por lo tanto, demuestran la gran complejidad y diversidad del poder real femenino en relación con el matrimonio.

El linaje y el matrimonio regio en la Edad Moderna

En la Edad Moderna, la dinastía fue una de las fuerzas capaces de mantener unida la multitud de territorios, porque sus representantes no estaban ligados a un territorio en particular sino a muchos². De este modo, la dinastía era el elemento vertebrador de la acción política y diplomática de las monarquías autoritarias³. Por lo tanto, en el siglo XVI se produjo una glorificación de la dinastía reinante, la cual cobró una nueva significación porque fue insertada en una perspectiva más amplia a nivel transnacional y temporal. De este modo, es muy destacado el caso de los Habsburgo, donde se produjo una sacralización de esa dinastía por estar vinculada con el Imperio y la salvación de la fe⁴.

Carlos V estableció un cuadro de relaciones e intereses que no solo se centraba en los reinos peninsulares, sino que el legado de las dinastías que se entrecruzaron en su linaje le llevaban más allá, asumiendo una empresa ultra nacional. Debido a esto, Carlos V estableció un marco de gobierno donde los miembros de su dinastía fueron instrumentalizados, sobre todo las mujeres⁵. Las mujeres de la Casa de Austria tuvieron un papel fundamental en el mantenimiento, fortalecimiento y enaltecimiento de la hegemonía de la dinastía Habsburgo en el siglo XVI. Ellas fueron determinantes en la negociación y mediación política, siempre en beneficio de la dinastía⁶. Las mujeres Habsburgo estuvieron al servicio de su linaje y su estirpe, quizás no tanto las consortes sino las hermanas de los monarcas. Los hombres de su familia fueron conscientes del gran capital dinástico, prestigio y capacidad de estas mujeres, por lo que muchas fueron nombradas gobernadoras de algunos territorios familiares, como María de Hungría o Isabel Clara Eugenia en los Países Bajos; mientras que otras

-
2. Matthias Gloël, “Felipe I de Portugal ¿un extranjero? Acerca de la naturaleza de dinastías reales en la edad moderna”, *Estudios de Historia de España* 20 (2018): 200.
 3. Gloria Franco Rubio, “Valedoras de un linaje y guardianas de la dinastía: las mujeres de la Casa de Austria en el siglo XVI”, en *Mujeres en la Corte de los Austrias. Una red social, cultural, religiosa y política*, ed. María Leticia Sánchez Hernández, (Madrid: Ediciones Polífilo, 2019), 17.
 4. María Victoria López Cordón, “La construcción de una reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos”, en *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, comp. María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005), 311.
 5. Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda, *El absolutismo en la edad moderna*, (Madrid, Síntesis, 2020), 196-197.
 6. Franco Rubio, “Valedoras de un linaje y guardianas de la dinastía”, 17-18.

ejercieron como mediadoras y diplomáticas de su familia ante potencias extranjeras, como hizo Leonor de Austria. A las mujeres de la Casa de Austria se las revistió de un halo de poder y autoridad que hizo que formaran redes clientelares y de parentesco, que fortalecía su poder⁷. Ellas eran conscientes de la importancia que tenía la lealtad al linaje, por eso siempre lucharon por mantener la unidad dinástica, evitando disputas y fragmentaciones entre sus miembros.

Por lo tanto, las mujeres de las casas reales solían estar al servicio de su dinastía y a los intereses públicos del linaje, por eso fueron instrumentos de negociación que se saldaron mediante acuerdos matrimoniales en función de los intereses políticos de cada momento⁸. Sin embargo, las mujeres no fueron un objeto pasivo porque actuaron como pieza clave en las alianzas matrimoniales, estando implicadas en los intereses de la dinastía, fueron promotoras de los derechos de sus hijos y crearon sus propios lazos personales y alianzas⁹.

El aumento de la significación dinástica a lo largo del siglo XVI, consecuencia del desarrollo del Estado moderno, condujo a una mayor valoración de los asuntos sucesorios, el cual fue muy impredecible por estar en manos de factores humanos como la esterilidad o la mortalidad¹⁰. Los matrimonios regios unían a las diferentes familias reales europeas a través de las mujeres, de hecho, la red de realeza europea se completa observando la procedencia de las princesas y su linaje¹¹. El matrimonio regio debía ser una unión entre iguales, por lo tanto, la reina debía ser hija de un príncipe o rey soberano. De este modo, en la Edad Moderna, a diferencia de la Edad Media, no se concebía un matrimonio real con un cónyuge ajeno a la realeza debido al nuevo concepto de Monarquía, la cual era interpretada como un poder y dignidad superior, por lo tanto, la reina era siempre de origen extranjero¹². De este modo, las hijas de reyes debían convertirse en esposas de reyes y ser madres de reyes, contribuyendo a la pervivencia del sistema de poder monárquico basado en la familia y la dinastía. La mujer de la realeza quedó destinada a la procreación permanente para asegurar el futuro del linaje, ya que era una cuestión de Estado¹³.

La aportación de la reina consorte fue el prestigio de su dinastía y su potencial político, que contribuyeron a reforzar la Monarquía del esposo ya que la descendencia heredaba el capital

-
7. Claudia Gastón Castro, "Poder y majestad, fortaleza y santidad, autoridad e influencia: Juana de Austria, un modelo de regionalidad en la Edad Moderna", (*Tesis de maestría en Universidad de Zaragoza*, 2019), 24.
 8. Franco Rubio, "Valedoras de un linaje y guardianas de la dinastía", 22.
 9. Miguel Ángel López Millán, "Linaje y matrimonio en la España moderna. Las capitulaciones matrimoniales entre Gaspar Téllez-Girón y Feliche Gómez de Sandoval (1642)", *Revista Historia Autónoma*, nº. 4 (2014): 84-86.
 10. Alfred Kohler, *Carlos V 1500-1558. Una biografía*, (Barcelona, Marcial Pons, 2001), 40.
 11. María de los Ángeles Pérez Samper, "Las reinas", en *Historia de las mujeres en España y América Latina vol. II El mundo moderno*, comp. Margarita Ortega, Asunción Lavrin y Pilar Pérez Cantó, (Madrid: Cátedra, 2006), 410-411.
 12. María de los Ángeles Pérez Samper, "La figura de la reina en la monarquía española de la Edad Moderna: poder, símbolo y ceremonia", en *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, comp. María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005), 293.
 13. Bartolomé Bennassar, *Reinas y princesas del Renacimiento a la Ilustración. El lecho, el poder y la muerte*, (Barcelona, Paidós, 2007), 157-159.

compuesto por las virtudes de sus padres. Por ese motivo, la Monarquía presentaba la doble identidad de la esposa regia, incorporándola a la Corona sin eliminar aquello que pudiera justificar su herencia. Una reina consorte era soberana de la nación de su esposo, pero conservaba su identidad de origen. De este modo, cuando la reina aparecía en público, se exaltaba su condición regia pero también las virtudes de su dinastía, representando sus blasones y la historia de los grandes personajes de su linaje. Esto tuvo como finalidad recordar la alianza con el reino de origen de la princesa y ensalzar su herencia política. Lo cual concedió a la reina consorte un gran capital político porque aportaba sus derechos sucesorios a la Monarquía y dinastía de su marido¹⁴.

El matrimonio fue un hecho trascendental en la vida de las mujeres de la realeza. Ellas solían realizar largos viajes al reino de su cónyuge para contraer matrimonio en la Edad Moderna. Ese viaje era un proceso de transformación porque marcaba una nueva etapa vital¹⁵. Por ese motivo, los matrimonios para las mujeres de la realeza podían ser un hecho traumático ya que renunciaban a su reino de origen, al contacto físico con sus parientes, a sus costumbres en beneficio de la nueva patria y dinastía, que a veces les era hostil¹⁶. Por otro lado, la dote representaba el carácter económico y geopolítico que tenían los matrimonios de la realeza en el siglo XVI. La dote tenía un papel determinante porque era la aportación económica realizada por la familia de la novia y determinaba el valor de una esposa¹⁷. El orden de nacimiento de las princesas y la coyuntura política también intervinieron en la alianza, por lo que la preferencia por las hermanas mayores era una regla general ya que la primogénita era más prestigiosa y su dote mayor. Sin embargo, muchas alianzas matrimoniales no atendieron al prestigio sino a la practicidad, en función de la coyuntura geopolítica¹⁸.

La mujer de la realeza y el poder en la Edad Moderna

Para el ejercicio del poder en la Monarquía se prefería siempre al varón frente a la mujer. Este hecho se reforzó con la aparición del Estado moderno, ya que este implicaba una mayor concentración de poder y centralización política por parte del príncipe¹⁹. En consecuencia, las mujeres experimentaron una contracción de las opciones sociales y políticas debido a que fue más fácil sacrificarlas en pro del Estado moderno, ya que su capital social era menor²⁰. Entre los siglos IX

14. Fanny Cosandey, “Sucesión, maternidad y legado”, en *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, comp. María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005), 488-490.

15. María de los Ángeles Pérez Samper, “Princesas en camino”, *Estudis. Revista de Historia Moderna* 39 (2013), 9-26.

16. Bennassar, *Reinas y princesas*, 75-76.

17. López Millán, “Linaje y matrimonio en la España moderna”, 91.

18. Bennassar, *Reinas y princesas*, 43-47.

19. Manuel Fernández Álvarez, *Casadas, monjas, rameras y brujas. La olvidada historia de la mujer española en el Renacimiento*, (Madrid, Espasa, 2002), 29-33.

20. Joan Kelly-Gadol, “Did Women have a Renaissance?”, *Becoming Visible: Women in European History*, ed. Renate Bridenthal y Claudia Koonz, (Boston: Houghton Mifflin, 1977), 176-177.

al XVII los gobiernos ejercidos únicamente por mujeres como cabeza de la Monarquía eran considerados aberraciones. De hecho, en Francia se implementó la Ley Sálica desde el siglo XIV, la cual apartaba a las mujeres del trono, y se basaba en las nociones de la inestabilidad natural femenina y en los temores a la dominación extranjera representada por la dinastía del esposo de la reina²¹.

La existencia de mujeres con poder y autoridad fue posible por la conjunción de circunstancias insólitas, pero eso no hizo que cambiara el significado del rango de la mujer dentro de la familia ni su autoridad política²². Combinar el ser mujer y el ser reina no era fácil porque la condición de reina ocultaba y transformaba la condición de ser mujer. Por lo tanto, las reinas, aunque ocuparan una posición de privilegio, fueron mujeres subordinadas que trataban de reunir una serie de virtudes físicas y morales²³.

Durante la Edad Moderna hubo mujeres que tuvieron autoridad debido a su herencia dinástica y su linaje o, al menos, tuvieron un acceso informal al poder político. Sin embargo, la esfera política estaba llena de asimetrías entre hombres y mujeres, y esas transgresiones podían ser interpretadas como turbadoras del orden vigente. Esto es muestra de cómo los gobiernos femeninos fueron sometidos a grandes sospechas²⁴. Sin embargo, en la Edad Moderna existieron mujeres, como las de la Casa de Austria, que ejercieron el poder y fueron revestidas de un prestigio que les daba crédito y autoridad, las cuales incluso pudieron ocupar cargos en las instituciones de la Monarquía. Eso las convirtió en una prolongación de los soberanos masculinos de su dinastía y, aunque por sí mismas no podían ejercer la potestad, la delegación del poder las investía de autoridad, así como influencia política, social y religiosa²⁵.

La figura de la reina en la Edad Moderna era compleja porque no poseía una función única y no existía una normativa concreta para ellas, de este modo, la reina dependía de la situación política del momento, era una figura dinámica en función de las circunstancias. La reina dependía de su dinastía, de la Monarquía, de la corte y de la figura del rey, por lo que no era una figura aislada²⁶. En la Edad Moderna se estabilizó el principio hereditario, consustancial al Estado moderno. Este hecho reforzó el papel de la reina como generadora de descendencia, que se convirtió en la razón última de su existencia y fuente de su dignidad. Se consideraba que a través de los progenitores se transmitían las virtudes a los hijos, por esa razón, las reinas debieron ser cuidadosamente elegidas en función de su estirpe²⁷.

21. Natalie Zemon Davis, “Mujeres y política”, en *Historia de las mujeres. Tomo III: Del Renacimiento a la Edad Moderna*, comp. Georges Duby y Michelle Perrot, (Madrid: Taurus, 1991), 194.

22. Bonnie Anderson y Judith Zinsser, *Historia de las mujeres: una historia propia*, vol. 1, (Barcelona, Crítica, 1991), 357.

23. Pérez Samper, “Las reinas”, 401-402.

24. Zemon Davis, “Mujeres y política”, 189-193.

25. Franco Rubio, “Valedoras de un linaje y guardianas de la dinastía”, 26-28.

26. Pérez Samper, “La figura de la reina”, 276.

27. Pérez Samper, “La figura de la reina”, 293-312.

En función del origen del poder de las reinas, estas podían ser propietarias, consortes, regentes y viudas. La figura de la reina propietaria fue excepcional en la Edad Moderna, no así la de consorte. Las reinas propietarias eran las reinas por excelencia, ya que su poder fue por propio derecho, pero no todas ejercieron el poder de igual modo²⁸. En la Monarquía Hispánica del siglo XVI y XVII debía predominar la legitimidad sucesoria sobre el género, aunque se consideraba una opción poco conveniente por los riesgos políticos que conllevaba una reina propietaria. Este problema ha sido reflejado en *De rege et regis institutione* escrito por Juan de Mariana, el cual apostaba por mantener el derecho y las costumbres castellanas sobre la sucesión femenina, porque la consideraba provechosas para el poder de la Monarquía, ya que gracias al matrimonio de un rey con una reina propietaria la Monarquía a la que pertenecían aumentaba sus dominios territoriales debido a la herencia femenina:

No creemos que pueda censurarse en nuestras leyes esta disposición. Mucho menos cuando un varón sobresaliente entre todos que acreciente la herencia de la mujer heredera. Crecen así los imperios por medio de casamientos, cosa que no se observa en otros pueblos regidos por distintas leyes. Si España ha llegado a ser un tan vasto imperio es sabido que lo debe tanto a su valor y a sus armas como a los enlaces de sus príncipes, enlaces que han traído consigo la anexión de muchas provincias y estados.²⁹

Por otro lado, tenemos la figura de la reina consorte que pudo tener más o menos poder en función de las circunstancias, pero siempre de manera delegada o indirecta, gracias a su marido o a través de él. Las reinas podían ser gobernadoras en ausencia del rey y, aunque su función implicaba responsabilidades políticas, eso no cambió ni su estatus, ni su consideración, ni su rango. Otro tipo de reina fue la regente, porque la reina, además de esposa del rey, era madre del futuro rey. Si moría el monarca, la reina era considerada la opción más idónea para ejercer la regencia³⁰. El argumento de la maternidad fue el más utilizado para poder justificar el poder de las reinas ante la minoría de edad del heredero, se hacía referencia a una ley natural que alegaba que las madres estaban inclinadas al bien y grandeza de su hijo³¹. Otro tipo de reina fue la figura de la reina viuda, donde la mujer sobrevivía biológicamente a su condición institucional de reina, ya que solo poseía tal dignidad cuando su esposo vivía. Se podía dar un largo intervalo de tiempo entre la muerte institucional y la muerte biológica. Ese periodo podía ser penoso para ellas porque podían quedar alejadas y olvidadas. La reina viuda quedaba marginada del poder y carecía de influencia, sobre todo si no era la madre del heredero, teniéndose que retirar de la corte³².

28. Pérez Samper, “La figura de la reina”, 276-278.

29. Pérez Samper, “La figura de la reina”, 331.

30. Pérez Samper, “La figura de la reina”, 282-330.

31. Cosandey, “Sucesión, maternidad y legado”, 491.

32. Pérez Samper, “La figura de la reina”, 288-289.

Ejemplos de reinas Habsburgo que encarnaron poder

Juana I de Castilla

Los Reyes Católicos desarrollaron una política matrimonial muy interesante para sus hijos, estableciendo alianzas con las dinastías Habsburgo, Avis y Tudor. Esta estrategia matrimonial tenía como fines proteger los intereses comerciales castellanos en el atlántico europeo, terminar con las hostilidades con Portugal y defender los intereses territoriales y dinásticos de la Corona de Aragón frente a Francia³³. De este modo, Juana de Aragón y Castilla, tercera hija de los Reyes Católicos fue casada con Felipe de Habsburgo, duque de Borgoña y Archiduque de Austria. No estaba premeditado por los Reyes Católicos que Juana heredase sus reinos ni que se sumaran al patrimonio de los Habsburgo por su matrimonio. Sin embargo, se fueron sucediendo una serie de funestos acontecimientos en el devenir sucesorio. De este modo, Juana de Aragón, se convirtió en la heredera de Castilla y Aragón tras la muerte de sus hermanos mayores, Juan e Isabel, y de su sobrino Miguel de Portugal, hijo de su hermana Isabel.

Tras la muerte de Isabel I de Castilla, Juana fue víctima de una lucha por el poder entre su esposo, su padre y posteriormente su hijo. Juana era la única reina propietaria legal y legítima, pero sus familiares varones más cercanos quisieron obtener el poder que le pertenecía como heredera de su madre. De este modo, su padre, Fernando II de Aragón, proclamó las Cortes de Toro en 1505 para que los grandes de Castilla escucharan el testamento de Isabel y legitimaran su regencia en nombre de su hija. En dichas cortes, Fernando sentenció que la verdadera razón por la que Isabel le había nombrado gobernador era porque su hija era presa de una locura que la incapacitaba para gobernar. De este modo, Juana quedó desautorizada ante sus súbditos³⁴.

Posteriormente, su marido, Felipe de Habsburgo, y su padre llegaron a un acuerdo sin el consentimiento de Juana para marginarla del gobierno efectivo. Se trataba de la Concordia de Villafáfila de 1506, en la cual Fernando II de Aragón renunció a la gobernanza de la Corona de Castilla, en favor de Felipe, estableciendo que, en caso del fallecimiento o imposibilidad de Juana, goberaría su esposo en su nombre. Cabe destacar que la concordia de Villafáfila muestra la incapacidad de Juana como un condicional, pero el cronista Jerónimo Zurita mostró la presencia de una cláusula secreta que incapacitaba explícitamente a Juana en la obra *Los Cinco Libros Postreros de la Historia del Rey don Hernando el Católico*:

En ninguna manera se quiere ocupar ni entender en ningun negocio de rregimiento ni gobernación ni otra cosa [...] sería total destrucción y perdimento destos rreynos segúnd sus enfermedades e pasíones que aquí no se espresan por la onestad, como dicho es. Queriendo poveer, y remediar y obiar a los dichos daños e inconvenientes que en esto se podrían seguir, fue concordao y asentado entre nos y el dicho Rey nuestro padre, que en caso que la dicha Serenisima reina nuestra mujer, por si misma o inducida por

33. Joseph Pérez, "Los hijos de la Reina. La política de alianzas", en *Isabel la Católica, Reina de Castilla*, ed. Pedro Navascués Palacio, (Madrid: Lunwerg, 2002), 53-54.

34. Bethany Aram, *La Reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, (Madrid, Marcial Pons, 2001), 144-147.

cualquier persona de cualquier estado o condición que fuesen, se quisiese o la quisiesen entender en la dicha gobernación, e turbar e venir contra la dicha capitulación, que nos ni el dicho Señor Rey nuestro padre no lo consentiríamo.³⁵

Posteriormente, Juana fue jurada reina propietaria de Castilla y León en las Cortes de Valladolid de 1506, junto con su esposo. Además, Carlos fue nombrado sucesor de Juana y Felipe³⁶. Bethany Aram interpreta que Juana había aceptado la pretensión de Felipe para asegurar los derechos al trono de su hijo Carlos³⁷.

Sin embargo, Felipe murió súbitamente en 1506. En ese contexto, muchas de las acciones de Juana son reflejo de su intención por ejercer una autoridad real, como nombrar un nuevo servicio leal a ella. Esto muestra la intención que tenía Juana de no ser utilizada como llave para las ambiciones de los que querían gobernar en su nombre. Por ese motivo, Juana desarrolló una estrategia para asegurar sus derechos y los de sus hijos. Esa estrategia consistió en colocar el cadáver de su marido al lado del de su madre, la reina Isabel I de Castilla, en Granada para identificarlo como Rey de Castilla y reforzar la identificación entre la dinastía Trastámarra y Habsburgo como la misma cosa, siendo una la legítima continuadora de la otra. Fernando no estaba de acuerdo con esta decisión porque Felipe de Habsburgo era un rey extranjero, perteneciente a otra dinastía y era su rival político. Sin embargo, Juana realizó un viaje desde Burgos hasta Granada donde se realizaron exequias fúnebres a su marido para que fuera identificado como rey de Castilla, garantizando los derechos de la dinastía de su hijo, el futuro emperador Carlos V. Por otro lado, Juana no quiso separarse del cadáver de Felipe para evitar recibir nuevas propuestas de matrimonio, ya que se tenía la idea de que si una viuda volvía a tomar esposo la descendencia de su primer matrimonio sufriría las consecuencias, puesto que el nuevo cónyuge priorizaría a sus propios vástagos³⁸. Esto demuestra la voluntad de Juana de defender los derechos de sus descendientes contra los de su padre, que estaba buscando un heredero varón legítimo con Germana de Foix. La descendencia de Fernando con Germana podría poner en entredicho la sucesión de Carlos al trono de Castilla porque Fernando era el pariente varón directo más cercano al rey Juan II de Castilla, además de quedar apartado de la herencia aragonesa. Por otro lado, Fernando trasladó a Juana a Tordesillas, donde quedó confinada de por vida. Finalmente, Fernando redactó un testamento en 1516 donde nombró heredera propietaria y universal de la Corona de Aragón y el reino de Navarra a Juana, pero sancionó una ruptura entre el estatus titular y la autoridad de su hija, porque Juana fue designada heredera, pero confirmaba su incompetencia para gobernar³⁹.

35. Jerónimo Zurita (1580), *Historia del rey don Hernando el Catholico, de las empresas y ligas de Italia*, Tomo II, (Zaragoza, Officina de Domingo de Portonarijs y Ursino, 1580), 68v-69. En Elías Rodríguez Rodríguez, “La Concordia de Villafáfila. 27 de junio de 1506”, *Stvdia Zamorensia*, n.º 5 (1999): 111-127.

36. Aram, *La Reina Juana*, 152-157.

37. Aram, *La Reina Juana*, 101-103.

38. Aram, *La Reina Juana*, 159-173.

39. Aram, *La Reina Juana*, 168-191.

Poco después de la muerte de Fernando de Aragón, Carlos de Gante, hijo primogénito varón de Juana y Felipe, se proclamó rey de Castilla y Aragón el 14 de marzo de 1516. Juana era el principal obstáculo de la autoridad real de Carlos en España, puesto que ella era la única reina propietaria legal y legítima. Por ese motivo, Carlos se entrevistó con su madre en Tordesillas en 1517 para obtener la bendición de gobernar en su nombre, pero también participó en la política de aislamiento y marginación de Juana⁴⁰. Carlos I tenía legitimidad dinástica en los reinos hispanos gracias a su madre, pero su proclamación carecía de legalidad porque, según el testamento de Fernando el Católico y las Cortes de Madrid de 1510, Juana era la única reina propietaria y no se hablaba de ningún correichado entre madre e hijo, sino que Carlos sería gobernador en nombre de su madre ante su supuesta incapacidad. Sin embargo, Carlos de Gante creó un marco legal que le permitió titularse rey de Castilla y Aragón junto a su madre. De este modo, apeló al poder supremo del Papa con la *Bula Pacificus et aeternus Rex* de 1517 que fue ratificada en las Cortes de Valladolid de 1518:

y los dichos procuradores por virtud de los poderes por ellos presentados, reconociendo lo susodicho, dicen que, juntamente con la muy alta y muy poderosa la reyna doña Juana, nuestra señora, han e resçiven e tienen al dicho muy alto, e muy poderoso, catolico rey don Carlos, nuestro señor, por verdadero rey, e legitimo subçesor, e señor natural, propietario destos reynos e señorios.⁴¹

El descontento por las políticas de Carlos hizo que en Castilla algunos sectores relacionaran sus intereses con Juana. Fruto de ese descontento hacia el gobierno de Carlos se produjo la Revuelta de las Comunidades en 1520. Esta situación amenazó a Carlos y a la legalidad de su reinado. El 29 de agosto de 1520 los comuneros entraron en Tordesillas para jurar lealtad a Juana e informarle de los daños que sufría el reino por la mala gobernación desde la muerte de su padre. Los comuneros tenían la esperanza de reunir unas cortes para reparar los despojos de los Austrias bajo la autoridad de la reina. Los comuneros apelaron a la figura de Juana porque era el único elemento que podía legitimar su causa, ya que era la reina propietaria. Por ese motivo, intentaron instrumentalizarla para obtener beneficios políticos y acceder al poder. Pero en respuesta, Juana siguió sus obligaciones familiares y se negó a firmar los documentos que denunciaban a su hijo. Ella defendió el reinado de su hijo, puesto que cuando los comuneros le informaron de que su hijo se hacía llamar rey ella lo aceptó al decir que esos reinos eran tuyos y, por tanto, de Carlos⁴².

En suma, Juana tuvo un papel muy importante en la carrera política de Carlos V porque de no haber aceptado su alejamiento del poder o de haber puesto fin a su confinamiento, Carlos no hubiera podido realizar todo el camino político que realizó gobernando en su nombre. Juana fue valedora de

40. Aram, *La Reina Juana*, 195-211.

41. Actas de las Cortes de Valladolid de 1518. En Juan Carretero Zamora, “La profecía de una reina o ‘La Suerte de Matías’: Consideraciones sobre un periodo de crisis política en Castilla (1498-1518)”, en *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, comp. María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005), 42-52.

42. Aram, *La Reina Juana*, 217-227.

los intereses de la dinastía extranjera de su hijo porque fue un puente entre la dinastía Trastámarra y Austria. Ella legitimó al linaje de los Austrias dentro de los reinos hispánicos, puesto que descendían de ella, la última reina Trastámarra. Por lo tanto, el matrimonio de Juana con Felipe hizo que fuera posible la vasta herencia de Carlos V, además de la introducción de la nueva dinastía en Castilla y Aragón. Carlos de Gante heredó la Corona de Aragón, el reino de Navarra y la Corona de Castilla con sus posesiones ultramarinas gracias a su madre. Por otro lado, Carlos V gracias a su herencia paterna heredó el ducado de Flandes y Borgoña por parte de su abuela María de Borgoña, y por parte de su abuelo Maximiliano I de Austria heredó el Archiducado de Austria y la candidatura a ostentar el título de emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Por lo tanto, el vasto patrimonio y títulos de Carlos V fue fruto de una política matrimonial impulsada por su abuelo Maximiliano I durante dos generaciones.

Leonor de Austria

Leonor fue la primogénita de Juana I de Castilla y de Felipe de Habsburgo, por lo tanto, fue hermana del emperador Carlos V. Leonor estuvo muy unida a su hermano, incluso Carlos se refería a ella como *ma meilleure soeur* (mi mejor hermana) ya que siempre se mostró fiel a él. Leonor viajó de Flandes hasta Castilla en 1517 para acompañar a su hermano a tomar posesión de los reinos hispánicos tras la muerte de su abuelo, Fernando el Católico.

Los matrimonios eran importantes para la dinastía y Carlos V tuvo pocos escrúpulos al mover a sus hermanas en el tablero político para conseguir alianzas diplomáticas dinásticas. El caso de Leonor demuestra lo duro que era sacrificar a las mujeres de la familia Habsburgo por los intereses de la dinastía. De este modo, debido a las necesidades económicas por las múltiples empresas del Imperio y la necesidad de una alianza peninsular, Leonor fue ofrecida como esposa a Manuel I de Portugal en 1518. Manuel era viudo de dos tíos maternos de Leonor, María de Aragón e Isabel de Aragón. Por otro lado, Manuel I ya tenía descendencia masculina de sus matrimonios anteriores, por lo que Leonor no podría dar a luz al heredero de Portugal y su situación en la corte sería más débil. La diferencia de edad entre los novios era una ventaja para el emperador Carlos V porque se preveía que Leonor enviudara pronto para casarla de nuevo, en función de los intereses geopolíticos. Leonor quedó viuda en 1521 y fue sacrificada como madre por los intereses de la Monarquía de su hermano, porque Carlos le hizo regresar a Castilla teniendo que dejar a su hija en Portugal⁴³.

Por otro lado, existía una gran rivalidad entre Francisco I de Francia y Carlos V debido a disputas que tenían como objeto algunos territorios italianos y flamencos⁴⁴. De este modo, se produjo un enfrentamiento entre Francia y el Imperio en 1525 que tuvo como objetivo el Ducado de Milán. Sin embargo, Francisco fue derrotado y hecho prisionero por las tropas imperiales en Pavía⁴⁵. Como

43. Annemarie Jordan Gschwend, “*Ma meilleur sœur: Leonor de Austria, reina de Portugal y de Francia*”, en *Los inventarios de Carlos V y la familia imperial*, vol. III, ed. Fernando Checa Cremades, (Madrid: Fernando Villaverde ediciones, 2010), 2545-2549.

44. Isidro Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal, gobernadora. El poder a la sombra de Carlos V*, (Madrid, Síntesis, 2019), 79.

45. Kohler, *Carlos V*, 182-184.

consecuencia, se firmó el Tratado de Madrid en 1526 donde Francisco I se comprometió a casarse con Leonor de Habsburgo, a ceder a Carlos el ducado de Borgoña y renunció a todas las reclamaciones sobre Italia, Flandes y Artois a cambio de su libertad. El emperador también exigió que los dos primeros hijos del rey Francisco vinieran a reemplazarlo en su cautiverio hasta que se produjera la ejecución del tratado. Por ese motivo, el delfín Francisco y Enrique de Orleans, futuro Enrique II de Francia, estuvieron presos en Castilla por tres años⁴⁶. Sin embargo, Francisco reconoció en Cognac la invalidez del Tratado de Madrid porque lo firmó presionado por las circunstancias⁴⁷. En ese contexto, Leonor tuvo un papel importante en la aceleración de la liberación de los hijos de Francisco, como demuestra su correspondencia y acción diplomática con la corte francesa⁴⁸. Ella actuó como mediadora entre el rey de Francia y Carlos V desde Castilla, lo que demostró que poseía todas las habilidades necesarias para asumir el papel de intermediaria entre los dos mayores rivales de Europa⁴⁹.

Los enfrentamientos en Italia entre Francisco I y Carlos V se intentaron enmendar en la Paz de Cambrai de 1529, que consistió en una revalidación del Tratado de Madrid. En esa paz, Francisco I reconoció la soberanía de Carlos sobre Flandes, Artois y renunció a Nápoles, Milán y Génova, pero Carlos V renunció a Borgoña. Además, para liberar a los hijos de Francisco se acordó un rescate de dos millones de soles bajo la condición de que Francisco tomara por esposa a doña Leonor. Esta boda supuso para el emperador una esperanza porque le permitió tener a una persona de su confianza en la enemiga corte francesa y tener más información sobre los planes de Francisco I⁵⁰.

De este modo, Leonor entró en el reino francés representando la paz entre dos enemigos irreconciliables. Sin embargo, tradicionalmente se ha considerado que Leonor apenas tuvo influencia en la corte gala y fue ignorada entre sus súbditos. Su obligación era darle al rey un heredero, pero Francisco ya tenía asegurada su descendencia gracias a su matrimonio con Claudia de Francia. Por otro lado, a Francisco no le agradaba su nueva esposa por considerarla impuesta en su cautiverio y por ser la hermana de su enemigo. Sin embargo, Leonor estaba muy orgullosa de su origen dinástico, por lo que prefería vestir a la española en la corte francesa, eso demuestra su deseo de preservar su identidad en una corte hostil⁵¹.

Por otro lado, a Leonor de Austria no se le encomendaron responsabilidades formales de gobierno o administración en Francia, y se la mantuvo alejada de la política interior de Francisco I. Su ejemplo no solo demuestra los límites del poder político experimentado por algunas reinas consortes, sino que también destaca las complejidades y contradicciones relacionadas con las conceptualizaciones fundamentales de género y poder, ya que era miembro del linaje más poderoso

46. Chloé Pardanaud-Landoit, “Plaider, convaincre, entrer en scène : Éléonore d’Autriche libération des Enfants de France, d’après sa correspondance inédite”, *Seizième Siècle*, nº. 4, (2008): 198.

47. Kohler, Carlos V, 187-188.

48. Michel Combet, “Éléonore d’Autriche, une reine de France oubliée”, en *Être reconnu en son temps: personnalité et notables aux Temps modernes*, dir. Maurice Hamon y Ange Rovere, (París: Editions du CTHS, 2012), 19.

49. Pardanaud-Landoit, “Plaider, convaincre, entrer en scène”, 200-215.

50. Kohler, Carlos V, 207.

51. Jordan Gschwend, “Ma meilleur sœur”, 2554.

de Europa en el siglo XVI, pero apenas tenía autoridad como reina⁵². Su posición no era fácil, pues trató de trabajar por la paz sin traicionar los intereses del reino donde era consorte y sin romper los estrechos lazos dinásticos que la unían a Carlos V⁵³.

A pesar de las dificultades, Leonor intentó ejercer como mediadora, buscando un mayor acercamiento cultural y político entre las dinastías Habsburgo y Valois⁵⁴. Leonor escribía con regularidad a Carlos V para mantenerlo informado sobre las noticias de su corte. Esto demuestra cómo la red familiar de los Habsburgo conectaba Bruselas, Castilla, Portugal y el Imperio mediante la correspondencia o la diplomacia⁵⁵. Cabe destacar que su condición de hermana de Carlos V y de princesa Habsburgo le hizo tener un gran peso en las relaciones internacionales⁵⁶. Por lo tanto, la reina probablemente desempeñó un papel más destacado de lo que generalmente se reconoce⁵⁷.

La reina de Francia se apoyó en los estrechos lazos dinásticos que la unen a su hermana menor, María de Hungría, gobernadora de los Países Bajos, para hacer triunfar algunos proyectos políticos en nombre del rey de Francia. A modo de ejemplo, durante el verano de 1535, tuvo lugar una entrevista en Cambrai entre María y Leonor de Austria, mientras Carlos y Francisco se preparaban para la guerra. Finalmente, se dio una tregua entre Francia y España en 1537, la cual se atribuyó a las dos hermanas⁵⁸. Leonor también consiguió para su hermano varias paces con Francia, como la de Crépy en 1544, donde Leonor ejerció como mediadora. En esta paz, Francisco renunció a sus aspiraciones sobre algunos territorios de la Corona de Aragón, incluido Nápoles, así como Flandes. También se acordó que el rey de Francia debía apoyar al emperador contra el turco en su cruzada. Además, el segundo hijo de Francisco, el duque de Orleans, debía desposar a la infanta María de España o a la archiduquesa Ana de Austria, teniendo como dote el ducado de Milán. Ese contrato fue el intento de Carlos de una reconciliación duradera con Francia tras 25 años de conflicto⁵⁹. Por lo tanto, el éxito de Leonor fue real, aunque las paces entre Francisco I y Carlos V no solían ser duraderas.

Leonor, al quedar viuda de Francisco y sin ser madre del heredero de Francia, quedó desprotegida y volvió a la corte de Bruselas con su hermana María. Posteriormente, ambas hermanas acompañaron a Carlos en su retiro en Yuste, Castilla⁶⁰. Por lo tanto, Leonor fue la encarnación de sumisión y lealtad a los intereses de su hermano, de su política y de su linaje, manteniéndose siempre fiel e intentando

52. Lisa Mansfield, “Portraits of Eleanor of Austria. From Invisible to Inimitable French Queen Consort”, en *Women and Power at the French Court, 1483-1563*, comp. Susan Broomhall, (Amsterdam: Amsterdam University Press, 2018), 174-178.

53. Combet, “Éléonore d’Autriche, une reine de France”, 18-19.

54. Antonia Fernández Valencia, “Educación y redes femeninas en la dinastía Habsburgo-Trastámaro”, en *Mujeres en la Corte de los Austrias. Una red social, cultural, religiosa y política*, dir. María Leticia Sánchez Hernández, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2019), 109.

55. Jordan Gschwend, “Ma meilleur sœur”, 2546.

56. Combet, “Éléonore d’Autriche, une reine de France”, 18.

57. Pardanaud-Landroit, “Plaider, convaincre, entrer en scène”, 216.

58. Combet, “Éléonore d’Autriche, une reine de France”, 19.

59. Kohler, Carlos V, 312-314.

60. Jordan Gschwend, “Ma meilleur sœur”, 2557.

garantizar la paz. Ella fue una reina sacrificada por su dinastía y linaje, ya que nunca tuvo la oportunidad de otorgar herederos a los reinos donde gobernaba y se la mantuvo como garantía de paz a su dinastía y familia en un reino hostil. Se la intentó mantener apartada en la corte francesa al no ser la madre del heredero y al ser considerada una enemiga de los intereses de Francia. A pesar de ello, cumplió una labor esencial, intentando mantener la estabilidad entre ambos monarcas.

Isabel de Portugal

Isabel de Portugal fue el segundo vástagos de Manuel I de Portugal con su segunda esposa, María de Aragón. Isabel de Portugal fue esposa del emperador Carlos V, su matrimonio respondía a una larga tradición de alianzas matrimoniales entre Portugal y Castilla⁶¹. La opción del matrimonio portugués fue la que más gustó en España porque sentían que al elegirla Carlos miraba por los intereses del reino y no los de su herencia paterna. Cabe destacar que la infanta Isabel no era vista como una reina extranjera puesto que conocía la lengua y las costumbres castellanas gracias a su madre⁶². Se buscó a Isabel porque era la hija del rey más rico de Europa y otorgó una dote muy elevada, que supuso un respiro económico para el emperador cuya hacienda estaba depauperada por las campañas militares europeas. Además, Carlos consideraba a Isabel más conveniente por su edad para asumir regencias y engendrar rápidamente herederos⁶³. Isabel contribuyó a la hispanización de Carlos y trabajó en los vínculos entre España y Portugal⁶⁴.

Isabel no quedó ajena a la gestión política ni fue una simple ejecutora de las órdenes del emperador. La Emperatriz actuó como regente y gobernadora de los reinos hispanos ante las salidas de su esposo Carlos V a Europa, convirtiéndose en su *alter ego*. Por ese motivo, tuvo que ejercer la regencia entre 1529 y 1533, y entre 1537 y 1538. Carlos V estableció que se debían cumplir todos los mandamientos y autoridad de la Emperatriz sin dilación durante su regencia, por lo tanto, todo lo que dijera Isabel por escrito u oralmente sería válido. De este modo, Isabel tenía autoridad para declarar la paz, treguas o suspender guerras en beneficio de los reinos, teniendo plenos poderes en casi todos los campos. Con el paso del tiempo, Isabel fue aumentando sus cotas de poder y adelantándose a decisiones que necesitaban la firma de su esposo, pero sin salirse de la línea política y administrativa marcada por Carlos V. Sin embargo, durante la presencia de su marido, Isabel también ejerció como gobernadora y consejera del emperador⁶⁵.

Por otro lado, la corte portuguesa consideró que Isabel sería la mejor embajadora de Portugal en España, ella fue un eslabón decisivo para la alianza entre ambos reinos⁶⁶. Así pues, Isabel fue nece-

61. Bennassar, *Reinas y princesas*, 49.

62. Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal*, 20.

63. Bennassar, *Reinas y princesas*, 49.

64. Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal*, 326.

65. Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal*, 66-73.

66. Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal*, 21-25.

saria para mantener y reforzar alianzas en las relaciones internacionales de su marido, porque gracias a su hermana Beatriz, el Sacro Imperio tuvo buenas relaciones con el Ducado de Saboya, donde era duquesa consorte. Saboya fue un enclave estratégico muy importante entre Francia, Suiza e Italia, y consiguieron que el Duque de Saboya fuera vasallo del Emperador. Además, gracias a Isabel, Carlos V consiguió establecer alianzas firmes con Portugal contra enemigos externos, como Francia⁶⁷. Por lo tanto, Carlos V descargó en Isabel los asuntos diplomáticos relacionados con Portugal, teniendo un papel similar al de una embajadora, ya que su hermano Juan III era rey de Portugal⁶⁸.

La principal función de Isabel como reina consorte era dar un heredero varón para asegurar la continuidad de la dinastía en el trono hispano, por lo que fue sometida a siete embarazos, los cuales la debilitaron mucho físicamente y murió prematuramente en 1539 tras el esfuerzo de un parto que no prosperó. Isabel de Portugal forjó un importante legado de gobierno, porque se configuró como un modelo de regente que serviría al Emperador durante sus ausencias en España. Ese ejemplo se observa en su hija, Juana de Austria. Juana ejerció la regencia en España entre 1554 hasta 1559 ante la ausencia de su padre y su hermano, con una amplia delegación de competencias⁶⁹.

Por otro lado, Isabel de Portugal trasmittió una herencia dinástica muy importante a su hijo Felipe II de España. A la muerte del rey Sebastián I de Portugal en 1578, se nombró al cardenal-infante Enrique de Portugal como rey. Enrique era el único hijo que quedaba vivo de Manuel I de Portugal y María de Aragón. Debido a la avanzada edad de Enrique y su condición de cardenal, no poseía una esposa legítima ni herederos, por lo tanto, se produjo una crisis sucesoria⁷⁰. Los candidatos más fuertes para suceder a Enrique fueron sus sobrinos Catalina de Braganza, Felipe II de España y Antonio, prior de Crato; los tres eran nietos de Manuel I de Portugal. Felipe realizó una campaña de prestigio para justificar sus derechos al trono en una carta dirigida a su tío, el rey Enrique I, alegando que sus antepasados fueron reyes portugueses⁷¹:

hallando todos la erencia de los dichos reinos me uiene a mi derecho sin duda ninguna ni auer persona de las que oy uiben que con razón ni justicia en manera alguna me lo puedan contradezir por muchas claras razones particularmente entre otras por ser uaron y mas nieto en dias como es notorio y sauido [...]. Reinos uerificando justamente que no es rey extranjero el que los a de heredar sino tan natural como esta dicho pues soy hijo de unos príncipes naturales de su misma sangre.⁷²

67. María José Redondo Cantera, “Isabel de Portugal. Una emperatriz entre reinas y otras mujeres de estirpe real”, en *Mujeres en la Corte de los Austrias. Una red social, cultural, religiosa y política*, dir. María Leticia Sánchez Hernández, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2019), 187-191.

68. Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal*, 183-191.

69. Jiménez Zamora, *Isabel de Portugal*, 322-328.

70. Pedro Cardim, *Portugal unido y separado. Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del Reino de Portugal*, (Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014), 77.

71. Alfredo Martínez González, “Derechos de Felipe II al trono de Portugal: Reacciones del consistorio hispalense (1579-1580)”, *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, nº. 33 (2016): 21-216.

72. Martínez González, “Derechos de Felipe II”, 215-216.

A pesar de esos argumentos, Felipe tenía dos competidores, Antonio, prior de Catto y Catalina de Braganza. Don Antonio era hijo ilegítimo del infante Luis, por lo que sus derechos no fueron reconocidos como válidos. Por otro lado, Catalina tenía como desventaja su condición de mujer, pero era agnada, mientras que Felipe era cognado al descender de Isabel. Por otro lado, Catalina tenía a su favor el ser portuguesa, mientras que Felipe era castellano⁷³.

El hecho de que Felipe II se viera integrado en esta disputa dinástica fue el resultado político de una sucesión de alianzas matrimoniales entre las casas Trastámaro y Avis, continuado por los Habsburgo con Carlos V durante el siglo XV y XVI⁷⁴. Las dinastías podían estar emparentadas fuertemente entre sí, incluso en varios casos era difícil saber qué dinastía tenía más peso dentro del linaje de un rey, puesto que Felipe II tuvo más antepasados Avis que Trastámaro y Habsburgo. De hecho, como dijo Gérard Sabtier “les rois sont fils de leurs mères aussi”⁷⁵. De este modo, no se puede olvidar la influencia de la madre como trasmisora cultural de la lengua y costumbres de su reino, ni que el joven príncipe se pudiera convertir en un candidato al reino de origen de su madre⁷⁶. Duarte Nunes do Leão en su obra *De vera regum Portugalliae genealogia liber* destacó la continuidad en la línea de sangre de la Casa de Austria, resaltando la ascendencia portuguesa de los reyes de esa dinastía, fruto de las largas alianzas matrimoniales con Portugal⁷⁷. Sin embargo, Enrique I murió sin designar heredero, por lo que Felipe II tomó el trono mediante la vía militar en 1580⁷⁸.

Por lo tanto, Isabel de Portugal es una figura muy interesante ya que fue reina consorte, pero jugó un papel político esencial tomando funciones de reina propietaria durante las ausencias de su esposo. Ella trabajó por defender y proteger las políticas de su marido, sus dominios y los intereses del linaje Habsburgo. Se podría decir que ella encajó dentro de un modelo de reina similar a las lugartenientes medievales de los reinos hispánicos, las cuales asumían las responsabilidades políticas ante las ausencias del rey titular. Por otro lado, Isabel de Portugal, como miembro de la dinastía Avis, otorgó a su hijo los derechos de sucesión al trono de Portugal. Es una muestra de cómo el capital dinástico de la madre era muypreciado por la dinastía de su esposo ya que podía legitimar futuros derechos para los hijos, aunque la madre no fuera la heredera propietaria.

73. Manuel Fernández Álvarez, *Felipe II y su tiempo*, (Madrid, Espasa, 1991), 522-523.

74. Matthias Gloël, “Los cambios dinásticos en Portugal de 1383/85 y 1580: una reflexión comparativa”, *Revista Chilena de Estudios Medievales*, nº. 11 (2017): 50.

75. Gérard Sabatier, “Il était de France, mais d’Espagne tout autant...”, en *¿Louis XIV espagnol? Madrid et Versailles, images et modèles*, eds. Gérard Sabatier y Margarita Torrione (Versalles: Éditions de la Maison des sciences de l’homme, 2009). En Gloël, “Felipe I de Portugal”, 198-200.

76. Sabatier, “Il était de France, mais d’Espagne tout autant...”, 199.

77. Gloël, “Los cambios dinásticos en Portugal”, 61.

78. Fernández Álvarez, *Felipe II y su tiempo*, 524-231.

Conclusión

Las alianzas matrimoniales de la realeza del siglo XVI encerraron un papel trascendental dentro de la geopolítica europea. Gracias a los ejemplos de Isabel de Portugal, Juana de Castilla y Leonor de Austria comprendemos lo compleja que podía ser la figura y las funciones de la reina para con su dinastía y para con la dinastía de su consorte. Las tres figuras trabajadas pertenecen al entorno cercano de Carlos V ya que fueron su esposa, su madre y su hermana respectivamente. Por lo tanto, las tres tenían una vinculación con la dinastía Habsburgo, a la cual sirvieron de diferente forma, pero con el mismo fin, el de velar por sus intereses.

Los matrimonios de la realeza situaron a la mujer como un instrumento que garantizaba esas alianzas, pero ellas tuvieron escasa capacidad de decisión en esas uniones porque respondían a intereses ajenos a ellas. Esas uniones se basaban en los intereses de su dinastía, reino o familia, por lo tanto, quien concertaba esos matrimonios era la persona que estaba a la cabeza del linaje, que solía ser el padre o hermano de la contrayente. A pesar de esa circunstancia, la mujer pudo desempeñar labores muy diversas que respondían a los intereses de su dinastía o la de su cónyuge, las cuales fueron muy diferentes en función de la situación de cada mujer y el reino donde gobernaba. Por lo tanto, se observaba una tensión entre la estructura patriarcal del Antiguo Régimen y el estatus social de las mujeres de la élite. Se trataba de mujeres que se encuentran subordinadas a una autoridad masculina, pero su estatus social les permitió tener un gran poder e influencia. Por lo tanto, son mujeres que se vieron sometidas a los intereses masculinos del linaje, el cual era patrilineal, pero que tuvieron capacidad de actuación política, diplomática y cultural.

Las mujeres de la Casa de Austria fue el grupo femenino más cohesionado de la Edad Moderna entre la realeza. Es cierto que durante la Edad Moderna la situación sociopolítica femenina sufrió un gran retroceso y su posición quedó debilitada, sin embargo, las mujeres Habsburgo siempre estuvieron cohesionadas para trabajar de manera distinta por el bien y los intereses de su dinastía⁷⁹. De este modo, Juana I de Castilla fue reina propietaria de Castilla y Aragón, pero no ejerció un poder efectivo correspondiente a su condición. Sin embargo, gracias a su dinastía y a su condición de reina propietaria, Juana pudo integrar los dominios hispánicos a la herencia de su hijo, velando por su dinastía y sus derechos. Juana fue la legitimadora de la Casa de Austria en Castilla, ya que ella era Trastámara y, por lo tanto, fue un signo de continuidad en los reinos hispánicos, siendo su descendencia Habsburgo. En el caso de Leonor de Austria e Isabel de Portugal, las dos fueron reinas consortes, pero tuvieron papeles muy distintos. Leonor veló por los intereses de su hermano en una corte hostil e intentó asegurar la paz. En el caso de Isabel, ella se convirtió en el alter ego de Carlos V ante sus ausencias, actuando como regente y teniendo una gran capacidad de gobierno. Además, el capital dinástico de Isabel permitió ampliar los dominios de los Habsburgo, ya que, gracias a la ascendencia portuguesa por vía materna de Felipe II, este rey tuvo derechos para reclamar el trono de Portugal en 1580.

79. Gloria Franco Rubio, "Valedoras de un linaje y guardianas de la dinastía", 17-23.

Por otro lado, no debemos olvidar a las mujeres de la Casa de Austria que tuvieron un poder dinástico no proveniente de los matrimonios sino de otras vías, como fue el caso de María de Hungría, hermana de Carlos V, o Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II. Esas mujeres Habsburgo gobernaron los territorios de la dinastía bajo la protección y confianza de los miembros masculinos del linaje, ya que de ellos procedía su poder. María de Hungría fue garante de la cohesión y unidad dinástica, intentando sofocar las rivalidades entre Carlos V y su hermano menor Fernando de Habsburgo, futuro emperador Fernando I. Otro caso fue el de Juana de Austria que, además de asumir la regencia de España ante las ausencias de su padre Carlos V y su hermano Felipe II, ella desarrolló una labor propagandística dinástica mediante sus labores de mecenazgo religioso. Cabe destacar que las figuras y labores de servicio a la dinastía de Margarita de Austria, Leonor de Austria, Isabel de Portugal o María de Hungría fueron un ejemplo para las mujeres Habsburgo de generaciones posteriores, como Juana de Austria o Isabel Clara Eugenia.

Referencias

- Anderson, Bonnie y Zinsser, Judith. *Historia de las mujeres: una historia propia*, vol. 1. Barcelona: Crítica, 1991.
- Aram, Bethany. *La Reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*. Madrid: Marcial Pons, 2001.
- Bennassar, Bartolomé. *Reinas y princesas del Renacimiento a la Ilustración. El lecho, el poder y la muerte*. Barcelona; Paidós, 2007.
- Cardim, Pedro. *Portugal unido y separado. Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del Reino de Portugal*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014.
- Carretero Zamora, Juan. “La profecía de una reina o ‘La Suerte de Matías’: Consideraciones sobre un periodo de crisis política en Castilla (1498-1518)”. En *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, compilado por María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, 35-62. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005.
- Combet, Michel. “Éléonore d’Autriche, une reine de France oubliée”. En *Être reconnu en son temps: personnalité et notables aux Temps modernes*, dirigido por Maurice Hamon y Ange Rovere, 15-25. París: Editions du CTHS, 2012.
- Cosandey, Fanny. “Sucesión, maternidad y legado”. En *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, compilado por María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, 485-496. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005.
- Fernández Álvarez, Manuel. *Felipe II y su tiempo*. Madrid: España, 1991.
- Fernández Álvarez, Manuel. *Casadas, monjas, rameras y brujas. La olvidada historia de la mujer española en el Renacimiento*. Madrid: España, 2002.
- Fernández Valencia, Antonia. “Educación y redes femeninas en la dinastía Habsburgo-Trastámaro”. En *Mujeres en la Corte de los Austrias. Una red social, cultural, religiosa y política*, dirigido por María Leticia Sánchez Hernández, 83-120. Madrid: Ediciones Polifemo, 2019.

- Franco Rubio, Gloria. "Valedoras de un linaje y guardianas de la dinastía: las mujeres de la Casa de Austria en el siglo XVI". En *Mujeres en la Corte de los Austrias. Una red social, cultural, religiosa y política*, dirigido por María Leticia Sánchez Hernández, 15-54. Madrid: Ediciones Polifemo, 2019.
- Gastón Castro, Claudia. "Poder y majestad, fortaleza y santidad, autoridad e influencia: Juana de Austria, un modelo de reginalidad en la Edad Moderna". Tesis de maestría en Universidad de Zaragoza, 2019.
- Gloël, Matthias. "Los cambios dinásticos en Portugal de 1383/85 y 1580: una reflexión comparativa", *Revista Chilena de Estudios Medievales*, nº. 11 (2017): 44-67.
- Gloël, Matthias. "Felipe I de Portugal ¿un extranjero? Acerca de la naturaleza de dinastías reales en la edad moderna", *Estudios de Historia de España* 20 (2018): 193-222.
- Jiménez Zamora, Isidoro. *Isabel de Portugal, gobernadora. El poder a la sombra de Carlos V*. Madrid: Síntesis., 2019.
- Jordan Gschwend, Annemarie. "Ma meilleur sœur: Leonor de Austria, reina de Portugal y de Francia". En *Los inventarios de Carlos V y la familia imperial*, vol. III, editado por Fernando Checa Cremades, 2545-2548. Madrid: Fernando Villaverde ediciones, 2010.
- Kelly-Gadol, Joan. "Did Women have a Renaissance?". En *Becoming Visible: Women in European History*, editado por Renate Bridenthal y Claudia Koonz, 175-201. Boston: Houghton Mifflin, 1977.
- Kohler, Alfred. *Carlos V 1500-1558. Una biografía*. Barcelona: Marcial Pons, 2001.
- López Cordón, María Victoria. "La construcción de una reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos". En *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, compilado por María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, 309-338. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005.
- López Millán, Miguel Ángel. "Linaje y matrimonio en la España moderna. Las capitulaciones matrimoniales entre Gaspar Téllez-Girón y Feliche Gómez de Sandoval (1642)", *Revista Historia Autónoma*, nº. 4 (2014), 83-96.
- Mansfield, Lisa. "Portraits of Eleanor of Austria. From Invisible to Inimitable French Queen Consort". En *Women and Power at the French Court, 1483-1563*, editado por Susan Broomhall, 173-208. Amsterdam: Amsterdam University Press, 2018.
- Martínez González, Alfredo. "Derechos de Felipe II al trono de Portugal: Reacciones del consistorio hispalense (1579-1580)", *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, nº. 33 (2016): 211-232.
- Martínez-Sicluna y Sepúlveda, Consuelo. *El absolutismo en la edad moderna*. Madrid: Síntesis, 2020.
- Pardanaud-Landroit, Cholé. "Plaider, convaincre, entrer en scène : Éléonore d'Autriche libération des Enfants de France, d'après sa correspondance inédite", *Seizième Siècle*, nº. 4 (2008): 195-216.
- Pérez Samper, María de los Ángeles. "La figura de la reina en la monarquía española de la Edad Moderna: poder, símbolo y ceremonia". En *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, vol. 1, compilado por María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, 275-308. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005.
- Pérez Samper, María de los Ángeles. "Las reinas". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. II *El mundo moderno*, compilado por Margarita Ortega, Asunción Lavrin y Pilar Pérez Cantó, 399-436. Madrid: Cátedra, 2006.

- Pérez Samper, María de los Ángeles, “Princesas en camino”, *Estudis. Revista de Historia Moderna* 39 (2013): 9-41.
- Pelaz Flores, Diana y del Val Valdivieso, María Isabel, “La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval”, *Revista Historiografía* 22 (2015): 101-127.
- Pérez, Joseph. “Los hijos de la Reina. La política de alianzas”. En *Isabel la Católica, Reina de Castilla* editado por Pedro Navascués Palacio, 85-170. Madrid: Lunwerg, 2002.
- Redondo Cantera, María José, “Isabel de Portugal. Una emperatriz entre reinas y otras mujeres de estirpe real”. En *Mujeres en la Corte de los Austrias. Una red social, cultural, religiosa y política*, dirigido por María Leticia Sánchez Hernández, 155-220. Madrid: Ediciones Polifemo, 2019.
- Rodríguez Rodríguez, Elías. “La Concordia de Villafáfila. 27 de junio de 1506”, *Stvdia Zamorensia* 5 (1999): 109-154.
- Zemon Davis, Natalie. “Mujeres y política”. En *Historia de las mujeres. Tomo III: Del Renacimiento a la Edad Moderna* compilado por Georges Duby y Michelle Perrot, 189-206. Madrid: Taurus, 1991.